

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío**

Abril veinte de dos mil veintitrés

Proceso : Verbal
Radicación : 630013103001-2021-00011-00

En atención a la solicitud allegada por la apoderada judicial de los demandados en este asunto, quien aporta nota devolutiva expedida por la oficina de registro de esta ciudad, se ordena que por el centro de servicios se corrija los oficios Nos. 2021.00011.00-0028 20 de enero de 2023 y el Oficio No. 2021.00011.00-0162 14 de marzo de 2023 en el sentido de **omitir** indicar en dicho oficio la siguiente nota “ Expídase oficio a la Oficina de Registro de Armenia, a fin de que se disponga dejar sin efecto el oficio No. 2021.00011.00-0322 del 28 de mayo de 2021, anotación No. 020 del 15 de junio de 2021, radicación 2021-280-6-11167.”, la cual no hace parte del auto del 19 de enero del año en curso.

En cuanto a la observación que hace la oficina de registro, a que no se hace constar la parte demandada, se debe indicar que dicho dato si se aprecia en los oficios, por lo que no se entiende la razón de esta afirmación, sin embargo se ordena que en los oficios se estampe el nombre de los demandados y las cédulas de ciudadanía tal como se ordenó en auto anterior.

Expídase oficio por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aca1f2139dfa2071d633edfa45fa01e8e917f6fe7ac844377dfc529e9b2e7be**

Documento generado en 20/04/2023 04:52:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>